



X legislatura

Año 2022

Parlamento
de Canarias

Número 200

18 de mayo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0466 Del GP Mixto, sobre nutrición sostenible en los suelos agrarios. Página 1

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PO/C-3887 Del Sr. diputado **D. José Alberto Díaz-Estébanez León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre previsiones, programa, cronología y ficha financiera de alguna unidad oncohematológica pediátrica en alguno de los hospitales generales en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa. Página 3

10L/PO/C-3868 De la Sra. diputada **D.ª Ana González González**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones previstas en el puerto de La Restinga, El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa. Página 4

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0466 *Del GP Mixto, sobre nutrición sostenible en los suelos agrarios.*

(Registro de entrada núm. 202210000005132, de 6/5/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 12 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1.- Del GP Mixto, sobre nutrición sostenible en los suelos agrarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley para la “nutrición sostenible en los suelos agrarios” para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad actual demanda de las administraciones públicas la aplicación de políticas que permitan disminuir el impacto ambiental de la aplicación en los suelos agrarios de productos fertilizantes y otras fuentes de nutrientes o materia orgánica, toda vez se alcanza el nivel de producción agrícola necesario para proveer al sistema alimentario.

Por otro lado, la Comisión Europea también integra transversalmente la política medioambiental en las demás políticas comunitarias, como se refleja en el Pacto Verde Europeo. Entre las herramientas principales de este pacto en el sector agrario, se encuentra la estrategia “De la granja a la mesa” en donde se busca diseñar un sistema alimentario justo, saludable y ecológico. Esta estrategia impone unos objetivos ambientales muy ambiciosos entre los que se encuentra uno referido a la fertilización y buen estado agronómico de los suelos, estableciendo como meta reducir, al menos, a la mitad las pérdidas de nutrientes, sin deteriorar la fertilidad del suelo.

El borrador de la nueva versión del real decreto por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios sobre nutrición que prepara el Gobierno de España contiene –a juicio de agricultores, ganaderos y asociaciones agrarias– medidas y propuestas de difícil cumplimiento, especialmente para aquellos pequeños agricultores y ganaderos de carácter familiar, ya que implicaría el uso de tractores y maquinaria de gran potencia, tecnología de la que no disponen los agricultores y ganaderos canarios y españoles.

Igualmente, y a juicio de distintas organizaciones profesionales agrarias el texto del real decreto ignora en gran medida la realidad de la agricultura y la ganadería española, pretendiendo ir mucho más allá de lo que exige el reglamento de la Unión Europea que regula esta materia.

El decreto pretende dificultar la aplicación de estiércoles orgánicos procedentes de los animales, especialmente de los rumiantes, y facilitar la fertilización con residuos procedentes de humanos y el sector industrial (lodos de depuradoras).

Partiendo de la base innegable de que la ganadería no es problema, sino la solución a la contaminación, la gestión del estiércol que plantean los ministerios de Transición Ecológica y Agricultura es directamente imposible de cumplir.

El decreto plantea que los ganaderos saquen el estiércol de las granjas y lo entierren en un plazo de 12 horas, algo imposible de realizar, dada la precaria realidad del agro en Canarias y en España, ni siquiera a través de empresas de servicios o cooperativas, pues los recursos en periodo de siembras o fertilización no darían abasto.

El borrador del texto prohíbe almacenar el estiércol en los campos, algo que siempre se ha hecho a fin de no perder nada de los nutrientes para fertilización y siembra de las cosechas. También impone distancias de 300 metros a los núcleos urbanos, algo que es ilógico, puesto que el estiércol no es un veneno, sino que es algo natural, proveniente de nuestros animales y la mezcla de otros productos de origen vegetal.

La propuesta de norma también prohíbe la aplicación del plato invertido (plato ecológico) que reduce más de un 20% las emisiones de amoníaco. Se pretende que la fertilización se realice por tubos o bandas, sin tener en cuenta que este sistema supone un doble gasto de gasoil para su aplicación, necesitando, a su vez, de tractores con el doble de potencia y cisternas cuya entrega, por falta de *stock*, tarda en estos momentos meses o años a lo que se añade el elevado precio actual del gasoil.

El texto también obliga a realizar analíticas de suelo y del estiércol que tienen un alto coste para los ganaderos, coste que consideran difícil de asumir.

Se hace patente, por tanto, la necesidad de fomentar la fertilización orgánica como una de las mejores experiencias de economía circular, fomentando la utilización de un subproducto animal como recurso para mejorar nuestros suelos, tal y como se viene haciendo hasta la fecha.

El decreto en cuestión debiera servir para fomentar la fertilización orgánica y reducir la dependencia de España de la fertilización química, algo especialmente importante dado el contexto internacional de altos costes de los fertilizantes sintéticos por la guerra en Ucrania.

Por otra parte, en contra de los esfuerzos en favor de la economía circular y la incorporación de carbono al suelo a través de fertilizantes orgánicos, el real decreto sigue siendo especialmente perjudicial para aquellos productores, como los ecológicos, que utilizan este tipo de fertilizantes, ya que se sigue contando con un mayor grado de

exigencias normativas, burocráticas y de inversiones en maquinaria para aquellos productores que apuestan por valorizar estiércoles, purines y otros fertilizantes orgánicos.

Los agricultores y ganaderos familiares siempre han sido un ejemplo de compromiso con la reducción de emisiones y la mejora de la gestión de estiércoles, pero siguen echando en falta políticas de incentivo y no de represión, así como periodos transitorios asumibles, estableciendo excepciones “asumibles” tanto para explotaciones pequeñas como para aquellas en zonas de difícil acceso.

En resumen, podemos afirmar que numerosas disposiciones que se plantean en el real decreto podrían tirar por tierra el interés de esta mejora de gestión: la nueva versión del proyecto de real decreto sigue generando complejidad en su aplicación, burocracia totalmente prescindible, y costes para las explotaciones, en algunos casos de gran magnitud, como por ejemplo la compra de maquinaria para la aplicación de estiércoles y purines, ante las prohibiciones de ciertos sistemas que se proponen.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar al Gobierno de España a:

1. Posponer la entrada en vigor del real decreto por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios sobre nutrición hasta 2028 al objeto de facilitar una transición progresiva y no brusca, ya que los sectores del regadío deberán contar con planes de abonado, entre otras exigencias, a partir de 2023.

2. Destinar distintas líneas de ayudas y medidas de apoyo que permitan a agricultores y ganaderos realizar los cambios que se proponen y así competir en igualdad de condiciones respecto a los de otros Estados miembros de la UE.

En el Parlamento de Canarias, a 6 de mayo de 2022.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PO/C-3887 Del Sr. diputado D. José Alberto Díaz-Estébanez León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre previsiones, programa, cronología y ficha financiera de alguna unidad oncohematológica pediátrica en alguno de los hospitales generales en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa.

(Registros de entrada núm. 202210000005185, de 9/5/2022).

(Registros de entrada núm. 202210000005437, de 16/5/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

8.3.- Del Sr. diputado D. José Alberto Díaz-Estébanez León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre previsiones, programa, cronología y ficha financiera de alguna unidad oncohematológica pediátrica en alguno de los hospitales generales en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa.

En relación con el asunto de referencia, pendiente de admisión a trámite, visto el escrito por el que se rectifica el texto inicial, de conformidad con lo previsto en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

La iniciativa se tramitará con el siguiente título:

- Del Sr. diputado D. José Alberto Díaz-Estébanez León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre las previsiones a corto y a medio plazo de alguna unidad oncohematológica pediátrica en alguno de los hospitales de referencia en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Alberto Díaz-Estébanez León, diputado del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. consejero de Sanidad para respuesta oral ante la comisión correspondiente:

PREGUNTA

¿Está entre las previsiones de la Consejería de Sanidad y el Servicio Canario de Salud a corto o medio plazo alguna unidad oncohematológica pediátrica en alguno de los hospitales generales de referencia en Tenerife (HUC y la Candelaria)?

En el Parlamento de Canarias, a 9 de mayo de 2022.- EL DIPUTADO, José Alberto Díaz-Estébanez León.

10L/PO/C-3868 De la Sra. diputada D.^a Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones previstas en el puerto de La Restinga, El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa.

(Registro de entrada núm. 202210000005418, de 16/5/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

8.2.- De la Sra. diputada D.^a Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones previstas en el puerto de La Restinga, El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa.

Visto el escrito por el que se solicita la tramitación urgente de la pregunta de referencia, en trámite ante la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, la Mesa acuerda:

Primero.- Ordenar su tramitación con carácter de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, al considerar su oportunidad y urgencia.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias